



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°135.-

CASTRO, 15 de Enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Ten Ten Unido; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a doña María Isabel Muñoz Soto, Presidenta de la Junta de Vecinos Ten Ten Unido, para realizar **Beneficio denominado "Festival Costumbrista"**, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 1° de Febrero de 2020, en el recinto junta de vecinos (Ex Escuela de Ten Ten)

El horario es el siguiente:

- a) Día: 01.02.2020: De 10:00 a 24:00 horas.-
- b) _____
- c) _____

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lv



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**